HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ E.S.E.

TERCER INFORME DE EJECUCIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-1156-2025 5MÉDICO EN TU TERRITORIO

NOMBRE DE LA ESE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE, EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

ALCANCE DEL OBJETO: La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE, en cumplimiento del objeto del convention interadministrativo, invertirá los recursos en la contratación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en modalidad Jornadas y/o en la modalidad que en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE definan de conformidad con las condiciones técnicas exigidas y el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red de prestación de servicios vigente.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: El valor estimado del convenio se establece en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($28.048.284). M/CTE**

- **FECHA ACTA DE INICIO:** 9 de enero de 2026, la cual fue firmada entre las partes.

CUADRO DE APALANCAMIENTO O FINANCIAMIENTO

MUNICIPIO	SEDE	ESTRATEGIA JORNADAS EN SALUD	TARIFA MENSUAL X 3 ESPECIALIDADES	SEIS(6) MESES ESPECIALISTAS	APORTE TOTAL SECRETARIA
SESQUILE	ESEHOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE	SI	$ 4.674.414	$ 28.048.284	$ 28.048.284

Avance en la Ejecución de las Obligaciones Específicas de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Sesquilé

1. **Suscribir acta de inicio del presente convenio.**
   - Se suscribe acta de inicio del convenio el 9 de enero de 2026.

2. **Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.**
   - Se aporta certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros de Bancolombia No. 336-000025-75

3. **Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.**

- Se aporta certificado de cumplimiento de pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales del mes de MAYO de 2026.

4. **Garantizar la habilitación de los servicios de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas en salud, previa viabilidad de la Dirección de Desarrollo de Servicios.**

- Se aporta constancia de habilitación constancia de habilitación de los servicios de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas en salud, previa viabilidad de la Dirección de Desarrollo de Servicios.

5. **Realizar e informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas en salud de acuerdo con el Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.**

RELACIÓN DE TALENTO HUMANO

JORNADA - PEDIATRIA	Objeto	No de Contrato
ANGELA MERCEDES CRISTANCHO SABOYA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA PARA REALIZAR JORNADAS EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA DE ACUERDO A LA ESTRATEGIA MEDICO A TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-1156-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE	291-26
JORNADA - MEDICINA INTERNA		**No de Contrato**
CARLOS ANDRES BAEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA PARA REALIZAR JORNADAS EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA DE ACUERDO A LA ESTRATEGIA MEDICO A TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-1156-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE	293-26
JORNADA - GINECOOBSTETRICIA		**No de Contralto**
MARIA VICTORIA HERNANDEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA PARA REALIZAR JORNADAS EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA DE ACUERDO A LA ESTRATEGIA MEDICO A TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-1156-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE.	286-26

CUADRO 1.

6. **Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados**

- La E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé gestionó y ejecutó el proceso de contratación del talento humano especializado en Pediatría, Ginecoobstetricia y Medicina Interna, requerido para el desarrollo de las jornadas de atención en salud contempladas en el contrato. **CUADRO 1**.

7. **Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas y la habilitación de los servicios de especialidades de medicina interna, pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de Jornadas en salud.**

- Se anexa certificación de capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas y la habilitación de los servicios de especialidades de medicina interna, pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de Jornadas en salud.

8. **Remitir al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de Jornadas en salud; la relación de los usuarios atendidos en as especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.**

- Se aportan las agendas de programación del servicio de las especialidades de Pediatría y Medicina Interna, en la modalidad de jornadas en salud, correspondientes al mes de abril de 2026, así como la relación de usuarios atendidos y el valor a pagar por las jornadas realizadas durante dicho mes.

  Se precisa que, durante el mes de abril, no se llevaron a cabo jornadas de Ginecoobstetricia, en razón a que ya se cumplió el número de jornadas contempladas para esta especialidad en el convenio, así como la ejecución total del recurso asignado a la misma.

DESCRIPCIÒN DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA MODALIDAD DE SERVICIO PRESTADA Y DESCRIPCIÒN DE LA EJECUCIÒN FINANCIERA – ABRIL-26

ESPECIALIDAD	NÚMERO DE JORNADAS DESARROLLADAS EN TOTAL	NÚMERO DE JORNADAS DESARROLLADAS EN TOTAL	FECHA JORNADA	PACIENTES ATENDIDOS	VALOR A PAGAR
Pediatría	2	1	26 de abril	23	$ 1.558.138
Medicina Interna		1	29 de abril	29	$ 1.558.138
TOTAL				52	$ 3.116.276,00

9. **Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.**

- Se presenta 4to informe correspondiente al avance en la ejecución del convenio con los soportes del periodo del 1 al 30 de abril de 2026. Se informa que, una vez recibido el recurso correspondiente al tercer desembolso, la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé adelanta el proceso de revisión, validación y trámite administrativo de las cuentas de cobro presentadas por los especialistas, con el propósito de efectuar el pago de las jornadas ejecutadas durante el mes de MARZO de 2026.Lo anterior evidencia que los recursos están siendo aplicados exclusivamente a actividades directamente relacionadas con la ejecución del objeto contractual, garantizando su destinación específica, trazabilidad y adecuada gestión financiera.

10. **Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.**

- Se presenta 4to informe correspondiente al avance en la ejecución del convenio con los soportes del periodo del 1 al 30 de abril de 2026.

11. **Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.**
    - La ESE Hospital San Antonio de Sesquile, adelantó las acciones administrativas y financieras necesarias para dar cumplimiento a la normatividad vigente y a las obligaciones establecidas en el convenio, garantizando la correcta, eficiente y transparente inversión de los recursos asignados.

12. **Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.**
    - No aplica para el periodo en mención.

13. **Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.**
    - La E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé atento al seguimiento realizado por la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante la ejecución del convenio, proporcionando la información y soportes requeridos.

14. **Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio**
    - Se efectuó supervisión continua a la ejecución del contrato, mediante el control y verificación permanente del cumplimiento de los objetivos, metas y estándares de calidad definidos en el convenio, dejando constancia de los avances y resultados obtenidos.

15. **Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.**
    - La Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Sesquilé realizó la evaluación del personal contratado, verificando que el talento humano cumpliera con los requisitos de idoneidad y calificación, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas, de conformidad con la normatividad vigente y lo establecido en el convenio. Para tal efecto,se efectuó la revisión y validación de las hojas de vida y de los soportes de formación académica y experiencia

16. **Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.**
    - La Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Sesquilé brindará asesoría técnica y profesional continua durante la implementación y ejecucíon del programa, mediante la orientación al personal asistencial, la revisión de los procesos de atención, el seguimiento a la aplicación de los lineamientos técnicos y la promoción de las mejores prácticas en la atención médica, conforme a la normatividad vigente y a lo establecido en el convenio.

17. **Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.**
    - Durante abril de 2026 se aplicaron: 17 encuestas de satisfacción en el servicio de Pediatría. Los resultados evidencian un alto nivel de satisfacción general por parte de los usuarios. Se destaca que el 100% calificó como bueno el tiempo de espera, la atención del personal administrativo, la limpieza de las instalaciones y el trato del personal de enfermería, así como la adecuada presentación del profesional y la información brindada

sobre derechos y deberes. De igual forma, el trato del personal de salud y la claridad en la explicación del diagnóstico y tratamiento presentan una valoración mayoritariamente positiva (94%), con mínimos casos de calificación regular. En cuanto a la experiencia general, todos los usuarios están dispuestos a recomendar el servicio; sin embargo, la mayoría respondió "probablemente sí", lo que indica que aún existen oportunidades de mejora para alcanzar niveles más altos de satisfacción.

En el servicio de Medicina Interna se aplicaron 18 encuestas de satisfacción, las cuales muestran un alto nivel de satisfacción general, con calificaciones en su mayoría "Bueno" en aspectos como tiempo de espera, trato del personal de salud y administrativo, limpieza, experiencia global y la información brindada. Además, todos los usuarios indicaron que el profesional se presentó adecuadamente y que recomendarían el servicio. Sin embargo, se evidencian oportunidades de mejora en el trato del personal de enfermería, donde aparecen algunas calificaciones "Regular", y una alerta por posibles inconsistencias en la encuesta, ya que todas las respuestas sobre la información durante la atención y la percepción de escucha fueron negativas, lo que podría indicar errores en su aplicación más que en la atención brindada.

18. **Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.**
    - En cumplimiento de la obligación de coordinación de acciones, la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Sesquilé adelantó la articulación permanente entre las áreas jurídica, presupuesto, talento humano, coordinación asistencial, coordinación ambulatoria y la Subgerencia Administrativa, con el propósito de gestionar de manera integral la consecución de especialistas y el proceso contractual del talento humano especializado. Así mismo, se coordinó la programación de las agendas de atención y la logística requerida para la realización de las jornadas por especialidad, garantizando un flujo de información eficiente, la adecuada articulación entre las dependencias involucradas y la atención oportuna de las actividades necesarias para la prestación del servicio de salud en el Puesto de Salud de Gachancipá.

19. **Revisión de Informes: Solicitar y revisar mensualmente los informes de avance sobre la ejecución del servicio y la utilización de los recursos, asegurando que se mantenga la transparencia durante el proceso.**
    - Se presenta 4to informe correspondiente al avance en la ejecución del convenio con los soportes del periodo del 1 al 30 de abril de 2026.

20. **Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.**

    - Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2026, en el marco de las jornadas en salud, se evidenciaron los siguientes avancesy resultados:

    Avances: Incremento en el número de beneficiarios atendidos, incluyendo población vulnerable de zonas rurales y urbanas, reducción de barreras de acceso a servicios especializados, atención médica oportuna mediante consultas, seguimiento a enfermedades crónicas y acciones de promoción y prevención, así como mayor confianza y participación de la comunidad, viéndose reflejado en la menor cantidad de inasistencias.

Resultados: Reducción de la brecha de acceso a los servicios de salud y mejor control de enfermedades crónicas, evidenciado en mayor adherencia a los tratamientos, identificación y gestión de riesgos de manera temprana.

Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar

21. No aplica para el periodo en mención.

SANDRA TORRES CRISTANCHO
Gerente
gerente@hospital-sesquile-cundinamarca.gov.co

Elaboró: Ana Lucia Cifuentes
Doris E. Rodriguez Pérez